

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71

del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 30 de mayo de 2006.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

06/7504

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 1 de junio de 2006.—El director provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 00 1 06 000016

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 39101081633	0111	RUIZ SISNIEGA JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 03 96 00102548		CL CARMEN 23 2 0	39003	SANTANDER	07 01 366 06 003836060	07 01
07 080374619682	0521	VILA QUERALT ISIDRE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
08 15 94 00272479		AV LIBERTAD MURIEDAS 23 6 1º C	39600	CAMARGO	08 15 351 06 019377518	08 15
07 261009027112	0611	TAVARES DE ALMEIDA HERCULANO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
26 02 06 00199302		CL MENENDEZ PELAYO 39 5 A	39700	CASTRO URDIALES	26 02 218 06 001797310	26 02
07 350055016118	0611	SANCHEZ SOBERON JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
40 01 06 00057461		CL MADERO S/N 0	39587	CAMALEÑO	40 01 351 06 000502450	40 01
07 391005814576	0611	REY DIAZ AGERO ALFONSO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
40 01 04 00147535		CL CANALEJAS 80 2º IZD	39004	SANTANDER	40 01 351 06 000550647	40 01
07 400015896616	0611	PLAZA OJERO JUSTINO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
40 01 06 00131627		CL CAMUS 49 2	39012	SANTANDER	40 01 351 06 000607433	40 01
07 400011983775	0521	MARTIN MUÑOZ JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
40 01 99 00020771		CL ROMAN RIVAS 14	39600	MALIAÑO	40 01 351 06 000610059	40 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 06 000016

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
07 01	CL CARLES I 6 00	07012 PALMA DE MALLORCA	971 0204814	971 0298105
08 15	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE LLOB	093 4376301	093 4383688
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713

06/7758

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio baja en el Régimen General de

la Seguridad Social de don Aníbal Ágila Torres, con N.A.F. 281171116096, con último domicilio conocido en La Cavada, calle Alisas, número 39, en la empresa «Piedralves, Investment, S. L.», con c.c.c. 39104366600, con último domicilio conocido en Santander, Bº San Martín, con fecha 10 de enero de 2006, al haberse comprobado el cese en la actividad motivo de inclusión en ese Régimen, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 26 de mayo de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/7596

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Muhammad Maroof, con N.A.F. 261011116955, con último domicilio conocido en Logroño, calle Caballero de la Rosa, número 23, en la empresa «Blomstone, S. L.», con c.c.c. 39104497245, con último domicilio conocido en Santander, calle Santa Lucía, 4, con fecha 27 de junio de 2005, al haberse comprobado el cese en la actividad motivo de inclusión en ese Régimen, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 26 de mayo de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/7597

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Basi Ahmad Butt kashimiri, con N.A.F. 261011540422, con último domicilio conocido en Logroño, Luis Barón, número 17, en la empresa «Blomstone, S. L.», con c.c.c. 39104497245, con último domicilio conocido en Santander, calle Santa Lucía, 4, con fecha 27 de julio de 2005, al haberse comprobado el cese en la actividad motivo de inclusión en ese Régimen, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 26 de mayo de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/7598

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Juan Carlos Baeza Báscones, con N.A.F. 261011132517, con último domicilio conocido en no consta, en la empresa «Blomstone, S. L.», con c.c.c. 39104497245, con último domicilio conocido en Santander, Santa Lucía, 4, con fecha 27 de julio de 2005, al haberse comprobado el cese en la actividad motivo de inclusión en ese Régimen, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.